IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Conclusiones del Consejo sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior

(2017/C 429/04)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

RECORDANDO los antecedentes políticos de este asunto, recogidos en el anexo de las presentes Conclusiones.

RECONOCIENDO LO SIGUIENTE:

- 1. a nivel individual, la enseñanza superior contribuye al desarrollo personal y profesional de los alumnos, y ayuda a las personas a asumir la responsabilidad de su aprendizaje permanente y de la carrera profesional. A nivel social, sienta las bases para el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la innovación y la cohesión social, y desempeña un importante papel a la hora de definir y abordar los retos de la sociedad.
- 2. resulta necesario reforzar la colaboración y las sinergias, tanto en los sectores de la educación, y entre la educación superior y la investigación, la innovación y el mundo del trabajo.
- resulta necesario apoyar a las instituciones de educación superior en el cumplimiento de su compromiso cívico y en la toma de medidas para garantizar que la composición de su cuerpo de estudiantes y de personal ofrezca un mejor reflejo de la población en su conjunto.
- 4. las instituciones de educación superior deben ser animadas a replantearse la manera de concebir el aprendizaje y la enseñanza y a alentar, en particular, un enfoque centrado en el estudiante, un aprendizaje basado en la colaboración y en la experimentación, en entornos integradores de aprendizaje, y el uso de las tecnologías digitales.
- 5. aunque se han realizado progresos considerables a la hora de avanzar hacia el objetivo principal de Europa 2020 de al menos el 40 % de las personas entre 30 y 34 años que finalicen la enseñanza superior o equivalente de aquí a 2020, es fundamental para garantizar que la educación superior sea de gran calidad y relevancia que se permita a los titulados prosperar tanto en el ámbito personal y como profesional.
- 6. en este contexto, siguen siendo necesarios esfuerzos para disponer de datos de más calidad sobre la educación superior, por ejemplo sobre los resultados sociales y laborales y la participación cívica por lo que respecta a las personas que abandonan la educación superior, así como sobre la movilidad transnacional y los retos que plantea.
- 7. la cooperación internacional y la movilidad en el aprendizaje en el ámbito de la enseñanza superior, en particular a través del programa Erasmus +, han hecho posible la creación de nuevas asociaciones transfronterizas, el intercambio de buenas prácticas, cimentar la comprensión entre las culturas y los valores compartidos, y liberar y aprovechar los nuevos conocimientos, con el fin de incrementar a nivel mundial el atractivo y la competitividad de los sistemas de enseñanza superior en Europa.
- 8. entre los retos específicos para el sector de la educación superior en Europa figuran:
 - a) equipar a los estudiantes con mejores conocimientos, cualificaciones y competencias, y, al mismo tiempo, abordar la inadecuación de las cualificaciones y la escasez de las mismas en determinados sectores profesionales;
 - b) el desarrollo de la igualdad de acceso y condiciones de éxito para todos en el sistema de enseñanza superior y el fomento de la participación ciudadana en las instituciones de educación superior;

- c) utilizar plenamente el potencial no aprovechado de los centros de educación superior para contribuir mediante la formación y la investigación a la innovación y el desarrollo de la economía en general, en particular en sus regiones;
- d) alentar la coherencia en la gobernanza de la educación superior y la gestión sostenible de los recursos.

CELEBRA:

9. la Comunicación de la Comisión sobre una nueva agenda de la UE para la educación superior (¹), que se basa en la cooperación y tiene por objeto garantizar que los instrumentos y programas de la UE apoyen el aprendizaje mutuo y la cooperación política en materia de educación superior.

Respetando plenamente los principios de libertad académica y de autonomía institucional de las instituciones de educación superior, y reconociendo su papel fundamental en el incremento de la modernización de los sistemas de educación superior,

EXHORTA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que se centren en los siguientes ámbitos prioritarios de actuación:

A. PROMOVER LA EXCELENCIA EN EL DESARROLLO DE CUALIFICACIONES

- 10. Animar a los centros de educación superior a que desarrollen el talento y el potencial de todos los alumnos, y a que estos últimos estén mejor preparados con los conocimientos, las cualificaciones y las competencias que necesiten para actuar como ciudadanos activos y responsables en la sociedad y a que participen en el mercado laboral y en el aprendizaje permanente.
- 11. Abordar la inadecuación de las cualificaciones y la escasez de cualificaciones, así como anticipar las necesidades futuras de cualificaciones animando a los centros de educación superior a que:
 - a) refuercen la cooperación con los empresarios, por ejemplo, a través de formaciones en el lugar de trabajo e incorporando elementos teóricos y prácticos en los programas;
 - b) colaboren con las instituciones de educación de todos los niveles y demás partes interesadas pertinentes, con el fin de motivar a los estudiantes para realizar carreras en profesiones altamente cualificadas, en particular en el ámbito académico, que no solo respondan a la demanda del mercado laboral de hoy en día, sino que contribuyan a configurar la economía y la sociedad del mañana y el futuro laboral, y a que hagan especial hincapié en la adquisición de cualificaciones en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, (las artes) y las matemáticas) (CTI [A] M);
 - c) utilicen las cualificaciones y las previsiones del mercado laboral y análisis como contribución para mejorar la calidad de la educación superior y para ayudar a los alumnos a elegir sus estudios con conocimiento de causa;
- 12. construyan vínculos más sólidos con las comunidades locales, por ejemplo mediante una mejor participación de las actividades comunitarias y voluntarias en programas, cuando resulte adecuado, y fomentando una cultura emprendedora y la capacidades relacionadas tanto dentro como fuera de los centros de enseñanza superior.
- 13. Animar a los centros de educación superior a que apliquen enfoques innovadores a la enseñanza y al aprendizaje, en particular mediante el desarrollo de un enfoque estratégico para la digitalización y mediante la potenciación de la cultura digital de todos los alumnos.
- B. RESPONDER A LAS NECESIDADES DE UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DIVERSA Y APOYAR AL PERSONAL ACADÉMICO
- 14. Conseguir una mayor equidad, aumentando el acceso a la educación superior a través del recurso a una amplia gama de mecanismos, en particular trabajando en favor de una mejor accesibilidad a nivel regional, así como creando unas mejores condiciones para lograr el éxito y garantizar una educación de elevada calidad y orientación para todos los estudiantes, independientemente de su origen.
- 15. Hacer esfuerzos para abrir los sistemas de educación superior a personas en cualquier etapa de su vida, facilitando la transición entre distintos niveles de cualificación e itinerarios de aprendizaje, mejorando el reconocimiento del aprendizaje informal y no formal, y desarrollando modos más flexibles de impartir la educación superior, por ejemplo, a través de un aprendizaje mixto y de recursos educativos abiertos.
- 16. Animar a los centros de educación superior a que apoyen e incentiven la formación inicial y el desarrollo profesional continuo del personal docente, con el fin de dotarlos de las competencias pedagógicas adecuadas necesarias para hacer frente a las necesidades de una población estudiantil diversa, crear una red de colaboración eficaz en entornos de aprendizaje, involucrar a estudiantes en actividades de investigación, promover la interdisciplinariedad y utilizar mejor las prácticas pedagógicas innovadoras.

- 17. Adoptar medidas para mejorar las competencias digitales del personal académico, incluida la pedagogía digital y competencias digitales de su propia disciplina.
- 18. Hacer esfuerzos para valorar la excelencia y la innovación en la enseñanza, por ejemplo, mediante el desarrollo de sistemas de recompensa y oportunidades de carrera para el personal académico, teniendo en cuenta el equilibrio entre las actividades de enseñanza y de investigación.
- 19. Promover la movilidad en el aprendizaje y otras experiencias internacionales pertinentes entre los estudiantes y el personal académico, tales como la movilidad virtual y combinada o la internacionalización interna, y establecer movilidad en el aprendizaje y la enseñanza mediante programas de manera más sistemática.
- C. CONTRIBUIR A LA INNOVACIÓN EN LA ECONOMÍA EN GENERAL
- 20. Apoyar a las instituciones de educación superior en la mejora de su impacto sobre las estrategias macrorregionales, las economías regionales y la capacidad de innovación, así como contribuir a la transferencia de tecnología y a la política regional de especialización inteligente.
- 21. Apoyar a las instituciones de educación superior en la creación de redes de colaboración eficaz entre las distintas organizaciones y entre los distintos sectores.
- 22. Animar a los centros de enseñanza superior a crear condiciones favorables para el desarrollo del espíritu emprendedor y la creatividad y a que adopten un enfoque holístico por lo que respecta a la manera de integrar la investigación y la innovación en los programas de estudio.
- 23. Apoyar los avances que se realicen en los programas de doctorado con el fin de preparar a los titulados para que desarrollen sus carreras tanto en el mundo académico como fuera del mismo, en particular reforzando la visibilidad de las competencias transferibles, y ayudarles a expresar todo su potencial a la vez que contribuyen a la innovación y al desarrollo de la economía y de la sociedad en su conjunto.
- D. PROMOVER LA EFICIENCIA Y DESARROLLAR EN MAYOR MEDIDA LA GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- 24. Esforzarse por conseguir financiación adecuada, justa y sostenible para lograr una gobernanza efectiva de los sistemas de educación superior con el fin de mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza y el aprendizaje y de fomentar la inclusión y la excelencia.
- 25. Fomentar la participación activa de las partes interesadas internas y la implicación de las partes interesadas externas en la gobernanza de las instituciones de educación superior.
- 26. Seguir mejorando la eficiencia, efectividad y transparencia que asegure la calidad con el fin de reforzar la confianza mutua, fortalecer los procedimientos de reconocimiento de cualificaciones académicas y fomentar la movilidad internacional.

Con el fin de apoyar la cooperación de los Estados miembros en el ámbito tratado, ACOGE CON SATISFACCIÓN LA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN DE:

- 27. reforzar la cooperación en el marco del programa Erasmus + y en el marco estratégico para la educación y la formación, en particular mediante el fomento de la inclusión, la excelencia y la innovación en la enseñanza, el fomento de la responsabilidad cívica y social de los estudiantes y los centros de enseñanza superior, el impulso del trabajo voluntario y comunitario pertinente y el desarrollo de la colaboración con el sector empresarial.
- 28. medidas de apoyo, con impulso de la difusión de los resultados, destinadas a mejorar la calidad de la movilidad académica, como la mejora de la transparencia de las cualificaciones, en particular las adquiridas por los refugiados y los migrantes, y el intercambio digital de los datos del alumno, respetando a la vez plenamente las normas nacionales y europeas de protección de datos.
- 29. ofrecer apoyo a escala de la UE para formar coaliciones para la promoción en el campo de las ciencias, la tecnología, la ingeniería, (las artes) y las matemáticas (CTI [A] M) y compartir las buenas prácticas.
- 30. fomentar el desarrollo de pedagogías innovadoras para ayudar a los centros de enseñanza superior a aplicar estrategias globales de aprendizaje digital, por ejemplo, explorando el modelo de preparación de aprendizaje digital.
- 31. crear los incentivos y la capacidad para que la educación superior busque soluciones a los retos sociales y económicos y contribuya en mayor medida al crecimiento innovador y empresarial en las regiones, en particular facilitando una mejor conexión con las autoridades públicas, instituciones de investigación y el sector empresarial.
- 32. contribuir a reforzar los vínculos y la coordinación entre el Espacio Europeo de Educación Superior, el Espacio Europeo de Investigación, las iniciativas en el ámbito de la innovación, la educación y otros foros internacionales de educación pertinentes.

- 33. optimizar y crear sinergias entre los instrumentos de la UE para la recogida de datos, así como reforzar el trabajo de la red Eurydice y la cooperación con la OCDE para garantizar la creación de sinergias entre actividades, con el fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y aprovechar los trabajos conjuntos.
- 34. contribuir al examen de las estructuras de financiación y gobernanza en el contexto de la cooperación con la OCDE, centrándose en particular en el equilibrio entre enseñanza e investigación, con el objetivo de garantizar mejores resultados del titulado y el desarrollo de sistemas más eficientes y eficaces de educación superior.

EXHORTA A LA COMISIÓN A QUE:

35. tenga plenamente en cuenta estas Conclusiones en la preparación de sus propuestas para el futuro marco estratégico de cooperación en el ámbito de la educación y la formación, el programa de la Unión sobre la educación y la formación después de 2020, y otros instrumentos financieros, concediendo la importancia adecuada a las consideraciones estratégicas, financieras y de calidad en el desarrollo de dichas propuestas.

ANEXO

Contexto Político

- Conclusiones del Consejo sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») (12 de mayo de 2009).
- 2. Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el desarrollo del papel de la educación en un «triángulo del conocimiento» que funcione plenamente. (26 de noviembre de 2009).
- 3. Conclusiones del Consejo sobre la modernización de la educación superior (28 y 29 de noviembre de 2011).
- 4. Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la educación superior (16 y 17 de mayo de 2013).
- 5. Conclusiones del Consejo sobre la dimensión social de la educación superior (25 y 26 de noviembre de 2013).
- 6. Conclusiones del Consejo sobre garantía de la calidad en apoyo de la educación y la formación (20 de mayo de 2014).
- 7. Conclusiones del Consejo sobre el emprendimiento en la educación y la formación (12 de diciembre de 2014).
- 8. Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación (París, 17 de marzo de 2015).
- 9. Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación (23 y 24 de noviembre de 2015).
- 10. Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento del desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE a través de la educación: la contribución de la educación y la formación al Semestre Europeo 2016 (24 de febrero de 2016).
- 11. Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la alfabetización mediática y el pensamiento crítico a través de la educación y la formación (30 de mayo de 2016).
- 12. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: «Una nueva agenda de competencias para Europa. Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad» (10 de junio de 2016).
- 13. Monitor de la Educación y la Formación de 2016 (noviembre de 2016).
- 14. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre mejorar y modernizar la educación (7 de diciembre de 2016).
- 15. Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el Consejo, sobre la inclusión en la diversidad para conseguir una educación de alta calidad para todos (17 de febrero de 2017).
- 16. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior (30 de mayo de 2017).
- 17. Recomendación del Consejo relativa al seguimiento de los titulados (20 de noviembre de 2017).
- 18. Conclusiones del Consejo sobre el futuro del trabajo (7 de diciembre de 2017).